SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los **veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince**, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, **siendo las once horas y un minuto**, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2015, Dr. Gustavo Enrique Soto Lévano y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy buenos días colegas consejeros, señor Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Luís Paredes, bienvenido a esta sesión de consejo. Igualmente a todos aquellos que nos acompañan esta mañana.
Señor Secretario General del Consejo Regional, sírvase verificar el quórum correspondiente.
El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Gustavo Enrique Soto Lévano, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Q.F. José Luís Tordoya Cabezas, Sra. Esther Cartagena Castrillón de Cotito, Dr. Gustavo Enrique Soto Lévano, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Lic. Adm. Víctor Ronald Jave Matías, Sr. Eleodoro Trinidad Ceyrico, Dr. Javier Alfredo Grados Tello y C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía; encontrándose ausente la consejera regional, Sra. Dery Jeanette Gonzáles Carrizales.

Existe el quórum reglamentario Consejero Delegado, para informar que vía telefónica la consejera regional, Sra. Dery Jeanette Gonzáles Carrizales ha informado que le comunique al Pleno no poder asistir el día de hoy por motivos de salud, va a sustentar su justificación en los próximos días.

Muy bien gracias señor Secretario General, bueno en este momento vamos aprobar **la dispensa la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 17 de julio del 2015** y asimismo la dispensa de la inasistencia de la consejera Dery Gonzáles, los consejeros que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Seguidamente señor Secretario General, dé lectura a la Agenda a tratarse el día de hoy viernes el 24 de julio.

AGENDA

1. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. (OFICIO N° 253-2015-GORE-ICA-GR)** (Se dio lectura al documento).

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, se agradece señores consejeros.
Vamos seguidamente a votar la aprobación de la Agenda, los colegas que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Enseguida vamos a pasar las presentaciones de Orden del Día para ver el único punto de Agenda, dé lectura señor Secretario General para empezar el debate, la aprobación del tema.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:

1. **OFICIO N° 253-2015-GORE-ICA-GR** (25.06.2015) **Asunto: Solicitud de Aprobación del Proyecto de Ordenanza que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica. Ref.:** Informe Nº 001-2015-GORE.ICA-GGR; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Gobernador Regional (Se dio lectura al documento).

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Bueno muy bien, creo que ya tenemos el informe que ha vertido el Secretario General, yo creo que vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dl Consejo Regional, al consejero Víctor Jave para que nos haga una explicación con respecto al tema que se va a discutir hoy.

El Consejero JAVE: Buenos días Consejero Delegado, compañeros, público presente.
Sí definitivamente como presidente de la comisión que conformamos tanto como el Sr. Trinidad y el Sr. Luis Tordoya, nos llegó al despacho para la evaluación este expediente con respeto a lo que es el ROF, después de haber evaluado, analizado, bueno hemos tomado la decisión de pasarlo para que sea discutido o si alguien de nuestros colegas pueda tener alguna inquietud, poder nosotros debatir en este Pleno de Consejo, hemos nosotros como parte de la comisión hemos solicitado ampliación de informes, tanto técnicas como legales, en la cual se nos ha hecho llegar y bueno dejo abierta para poder dialogar sobre este expediente técnico.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Bien, colegas consejeros, no sé algún otro miembro de la comisión quiere hacer el uso de la palabra?, el consejero Luis Tordoya pueda complementar el tema.

El Consejero TORDOYA: Sí muy buenos días consejeros en general, público presente, Sr. Paredes con su equipo.
Es importante este tema porque el ROF ustedes saben que es un instrumento que obligatoriamente tiene que estar activo para poder ir visualizando una serie de actividades que en este caso el Gobernador Regional menciona conjuntamente con su equipo de trabajo y no podíamos nosotros dejar pasar más tiempo para que este instrumento sea discutido en el Pleno, en todo caso la venia de todos los consejeros hacer una aprobación, para esto la comisión hemos tenido jornadas de trabajo con el presidente Víctor Jave, con Eleodoro y nos hemos tomado la facultad independientemente cada uno de consultar con nuestros asesores y creemos que la propuesta que hace el ejecutivo, la hemos observado, hemos pedido los informes, hemos llegado en un entendimiento con la experiencia que tienen los funcionarios para buscar la tranquilidad que este instrumento sea bien utilizado, más adelante seguramente vamos a poder tener una participación más concreta con los demás consejeros, eso es todo, gracias.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Gracias consejero Luis Tordoya. Bueno, creo que es importante lo que acaba de mencionar Lucho, y con respecto lo que es la modernización de la gestión

pública y con respecto a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del GORE-ICA, esto de acá nos va llevar a contribuir y mejorar la capacidad institucional de la gestión del gobierno regional, yo creo que en esto nadie está en contra, más bien por el contrario creo que apoyamos y bueno felicitamos también a los miembros de la comisión, el diálogo que han estado en la jornada de trabajo conjuntamente bajo la presidencia del consejero Javier Jave, también quisiéramos escuchar al otro miembro de la comisión consejero Eleodoro Trinidad, con respecto al tema para poder participar los miembros del consejo.

El Consejero TRINIDAD: Sí Consejero Delegado muy buenos días y también a todos los colegas consejeros y Consejero Delegado. Bueno como argumentaba los colegas consejeros que integran la comisión, hemos realizado análisis de esta propuesta que alcanza al ejecutivo con respecto a este ROF, el Reglamento de Organización y Funciones y las modificaciones que se han realizado tiene como objetivo modernizar la administración pública aquí en el gobierno regional, ha habido algunos puntos a las que tenemos ciertas dudas que acaba de precisar, motivo por el cual hemos pedido informes, es decir centros técnicos que han sido alcanzados oportunamente. Igualmente también un informe legal que han sido alcanzado oportunamente, de tal manera que finalmente hemos tomado el acuerdo por unanimidad de ratificar la propuesta alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que es la que ha elaborado el Reglamento de Organización y Funciones, también hemos hecho algunas recomendaciones adicionales que evidentemente en este dictamen están siendo tomados en cuenta y esperemos que el ejecutivo también lo tome en cuenta, tal como nosotros aquí lo estamos planteando, sean algunos puntos importantes que consideramos que deben ser tomados en cuenta para que este Reglamento de Organización y Funciones tenga la efectividad del caso; es decir, el objetivo es mejorar el servicio del gobierno regional hacia la población, hacia los usuarios, bueno aquí lo han puesto en tres puntos, lo habíamos hecho en cuatro, parece que han sumado dos en uno, vale la pena hacer en todo caso un hincapié en estas recomendaciones que hemos formulado, que a las gerencias subregionales de las provincias sean cambiadas no va centros de atención como estaba inicialmente propuesto sino por el de sede regional de la provincia, creo que al respecto ha habido ya un consenso, ha habido ya una conversación entre los colegas consejeros y todo coincide que deberían precisar su nombre de acuerdo a su nivel, es "SEDE REGIONAL DE LA PROVINCIA DE...", en este caso la provincia que corresponde, correlativamente seguido por el nombre de

cada provincia debe de diseñarse instrumentos propios de gestión o manuales de funciones precisas, así como adoptarse acciones administrativas presupuestales a efectos de ser optimizados en sus funciones y servicios como ser implementada con material logístico y recursos humanos especializados lógicamente para que cumplan sus objetivos, se dice que ahora de acuerdo al nuevo ROF, las sub regiones tienen mayores facultades, en efecto hemos realizado y estas unidades que funcionan en las provincias, ahora tienen la función de formular, promover o ejecutar proyectos de inversión, eso para nosotros es importante porque permite que ahora haya una descentralización del gobierno regional, cosa que esperaban prácticamente todas las provincias y la región.

El segundo punto es que al Programa de Titulación de Tierras PRETT propuesto a ser adscrito a la Gerencia General Regional, debe de diseñarse instrumentos propios de gestión o manual de funciones precisos, así como adoptarse acciones administrativas presupuestales a efecto de ser optimizados en sus funciones y servicios como ser implementadas con material logístico y recursos humanos especializados. Entiendo que este programa que anteriormente dependía de la Dirección Regional de Agricultura y ahora está propuesta y adscrita a la Gerencia Regional en este ROF que estamos por aprobar, con la finalidad que la Alta Dirección tenga una supervisión directa de este programa que necesita mayor atención, porque lo que sí en efecto hemos podido comprobar que muchos de los usuarios no tienen los canales correspondientes señalados para que puedan realizar sus respectivos trámites para la titulación de terrenos, hay digamos una diversidad de caminos y muchos de ellos en realidad no son correctos, no es realmente lo más recomendable, de tal manera que el usuario no sabe a dónde recurrir, es necesario que aquí haya un ordenamiento precisamente sobre este aspecto de la titulación de tierra, es decir que se reorganice o reestructure este Programa de Titulación de Tierras y como ya hemos señalado que se le dote de la logística y los recursos humanos necesarios para cumplir a cabalidad sus objetivos.

Luego, con respecto al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha que es la última recomendación, hemos propuesto a ser adscrito a la Gerencia General Regional como lo están solicitando pero debe diseñarse instrumentos propios de gestión, manual de funciones precisos así como adoptarse acciones administrativas presupuestales a afectos de ser optimizados en funciones y servicios como ser implementada con material logística y recursos humanos especializados, con la finalidad de acercar digamos al PETACC hacia las verdaderas necesidades hídricas que tiene la provincia de la región porque ahora lo que estamos viendo

es que el PETACC es como si fuera una institución que está digamos un tanto distante de las provincias y sobre todo de las necesidades que tiene en este caso en las provincias que necesitan que también se atiendan sus proyectos de recursos hídricos, entonces estas son algunas recomendaciones que estamos haciendo esperamos que sean realmente muy bien interpretadas por los funcionarios del aparato ejecutivo del gobierno regional y puedan ponerlo en práctica a partir de la aprobación de este ROF, eso es todo muchas gracias.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, se agradece consejero Eleodoro Trinidad, bueno yo creo que ya abierto el debate, los consejeros que quieran participar con respecto al tema creo que lo pueden hacer pidiendo el uso de la palabra y solamente yo quisiera comentar con respecto a lo que he escuchado de los tres consejeros perdón de la comisión en realidad, yo creo que todo esto de aquí va enmarcado dentro de los criterios normativos vigentes, con un enfoque de eficiencia y eficacia al interior de los órganos y unidades orgánicas del gobierno regional con el único objetivo de mejorar el servicio de la ciudadanía, creo que es lo que interesa, yo creo que con ese concepto esperamos la participación de algún consejero, caso contrario tenemos también la presencia del Gerente de Planificación y con el permiso de ustedes, de repente podríamos darle el uso de la palabra.
Los consejeros que estén de acuerdo con la participación del Gerente de Planificación, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Invitamos al Gerente de Planificación, Sr. Luis Paredes para que haga el uso de la palabra.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Buenos días señor Consejero Delegado, señores consejeros regionales, les agradezco la oportunidad de poder sustentar el Reglamento de Organización y Funciones.
Esta modificación del Reglamento de Organización y Funciones, lo que pretende es poder institucionalizar un proceso de modernización que gradualmente va recayendo en todo el Estado Peruano, lo que necesitamos hacer es poder reducir las estructuras burocráticas dentro de la administración pública y promover una gestión basada en procesos, calidad, eficiencia y

eficacia, de hecho la modificación del Reglamento de Organización y Funciones propuesta apunta en esa dirección, estamos reduciendo la cantidad de unidades de organización en 8.2%; es decir estamos fusionando algunos órganos, instancias, unidades de gestión que actualmente parecen islas, que actualmente están trabajando de forma descoordinada y favoreciendo más bien la rectoría sectorial que tienen cada uno de las instancias del Gobierno Regional de Ica.

Adicionalmente a ello, sobre el tema específico de programas y proyectos regionales, que es un tema que a la comisión que le ha preocupado muchísimo y lo cual compartimos, le agradecemos su disposición para el diálogo y la coordinación, a pedido de ello hemos fortalecido el aspecto metodológico para poder formular los instrumentos de gestión necesarios para que los programas regionales y proyectos especiales constituidos actualmente puedan tener un marco de gestión adecuado, lo cual supone que tenga manual de operaciones que es algo con lo que no cuentan en la actualidad y manual de procesos que es algo con la que ninguna instancia del gobierno regional cuenta en la actualidad y eso es una, permítanme decirlo, una vergüenza para un gobierno regional que se aprecie de serlo y es algo que estamos buscando cambiar por la actual administración.

Sobre el proceso de aprobación, nosotros hemos cumplido con adjuntar todos los informes técnicos y legales necesarios para poder proceder con el proceso de aprobación, tenemos el informe técnico y la Subgerencia de Desarrollo Institucional dependiente de mi despacho, tenemos un informe de Recursos Humanos, otro de Presupuesto, otro que es el informe de Asesoría Jurídica y finalmente el informe previo de la gerencia general regional que es un requisito indispensable para poder proceder con las modificaciones organizacionales.

Yo quiero hacer un paréntesis y un punto aparte de la labor de la comisión, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo ha venido coordinando con nosotros para poder llevar a cabo este proceso adelante, ellos han demostrado la voluntad que tienen los consejeros para poder coordinar un trabajo técnico y alturado en vísperas de poder tener las fiestas patrias, ha sido definitivamente una ardua labor que hemos llevado a la mano de ustedes y yo les agradezco personalmente a nombre del ejecutivo por la disposición que han mostrado, las horas de trabajo que le hemos dedicado juntos y eso ha demostrado pues la voluntad de Consejo a nivel político, a nivel técnico de poder sacar adelante estas modificaciones organizacionales.

Definitivamente nosotros llevamos el mensaje de poder recoger el sentir de la población a través de las oficinas y las gerencias subregionales que puedan estar constituidas en cada provincia y que tengan las funciones necesarias para poder llevar a cabo las altas responsabilidades que ustedes esperan de ellos y que el pueblo demanda también de cada uno de las gerencias subregionales.
Sin más que decirles que los informes técnicos están en el expediente, se ha procedido a la propuesta y la comisión ha dictaminado favorablemente sobre el particular, por eso yo lo dejo al voto de ustedes señores miembros del Pleno del Consejo Regional para la discusión correspondiente, muchas gracias.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, se agradece señor Gerente Luis Paredes, ¿algún consejero que quiera hacer el uso de la palabra?. Consejera Nora Barco por favor.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado, buenos días consejeros, buenos días a los presentes. Justamente por su intermedio Consejero Delegado, quisiera hacerles algunas preguntas al Gerente de Presupuesto si me permite y una de ellas es que me ha llamado mucho la atención, es que realmente se ha violado unos de los reglamentos del consejo, dado de que no se ha publicado el proyecto de Ordenanza en el Portal del Gobierno Regional de Ica y la no publicación de ello acreditaría a muchos cuestionamientos, quisiera saber qué ha sucedido ahí.
Por otro lado, sé que la comisión ha estado laborando arduamente a pesar de que le faltaba una serie de información actualizada y sobre todo los compromisos de responsabilidad y que tampoco llegó este dictamen a tiempo a cada uno de los consejeros porque recién ha llegado hoy en día a nuestras manos y el Reglamento del Consejo dice otra cosa señor Consejero Delegado, quisiera una respuesta de ello.
La tercera pregunta o cuestionamiento que tengo y que es una duda, es que si estamos hablando de una actitud totalmente descentralizada, me da la sensación que es todo lo contrario en el sentido de que se está centralizando, me da la impresión que es una actitud totalmente centralista y que generaría en todo caso una ilegalidad salvo diversa opinión, el haber rebasado el número de gerencias que estipula la ley, quisiera que me aclarase esa duda, esa interrogante que tengo.
Por otro lado, veo de que se aquí se está fortaleciendo en demasía al gerente general, brindándole la Gerencia de Desarrollo Económico que abarca Turismo

y Agricultura, al igual también asumiría lo que es saneamiento y por otro lado veo que también hay pretensiones de asumir lo que es el PETACC, cuando el PETACC fue formulado por un Decreto Supremo y que en todo caso esto equivaldría creo yo a una explicación clara y contundente de parte de quien ha presentado el ROF.
Asimismo, Consejero Delegado por su intermedio, quisiera saber por qué los informes sustentarios de la Sub Gerencia de Presupuesto y Recursos Humanos y Desarrollo Institucional, realmente no explican las razones de la mejoría de las presentes modificaciones, pues de acuerdo a lo analizado y desde mi propio criterio quisiera que me aclarecen eso también, contienen generalidades y no señala objetivos contundentes y yo creo que antes de aprobar algo, tenemos que tener toda la información requerida para evitar caer en falso.
Asimismo, desearía saber qué va pasar con las Direcciones Regionales, no se estipula ni se dice, ni se aclara contundentemente.
Asimismo, quisiera saber ¿qué va a pasar con el AFIP?, la Agencia de Fomento de Inversión Privada.
Por otro lado, ¿cuánto es el costo del ROF?, y ¿quién asumiría la total responsabilidad de este ROF?, esas son las preguntas que tengo Consejero Delegado para el Gerente de Presupuesto, disculpe si no le mandé a través del correo como había quedado con el Gerente de Presupuesto para que resolviera estas interrogantes, es porque el papelito que me dio usted se me extravió Consejero Delegado y por eso aprovecho la oportunidad de que esté presente para que me pueda dilucidar estas interrogantes, gracias.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Bueno, antes de pasar a que responda el gerente, ¿algún otro consejero que quisiera hacer el uso de la palabra?, para todo hacerlo en un conjunto e invitarlo de nuevo al gerente para que nos aclare. Consejero Víctor Tubilla por favor.

El Consejero TUBILLA: Consejero Delegado muy buenos días, colegas consejeros, público presente, funcionarios, yo inicialmente cuando se empezó a leer la propuesta, una de mis primeras preocupaciones fue el tema que se iba a considerar a las gerencias subregionales actuales como centros de atención al ciudadano, entonces yo entiendo que en toda actividad y sobre todo en el gobierno regional hay dos planos, el plano técnico y el plano político; entonces como políticos que somos pues definitivamente íbamos a recibir y hemos

venido siempre recibiendo digamos la crítica de la población y definitivamente que ese tema era muy preocupante, por ello es que alcanzamos esa preocupación el primer término a la comisión y también se la hicimos saber al gerente, al amigo Paredes que bueno aquí veo que se está de alguna manera absolviendo y van a ser llamadas sedes regionales, lo que de alguna manera sí me satisface es que puedan ser consideradas a partir de ahora unidades formuladoras, es el inicio y que ojalá en un tiempos corto y prudencial se pueda adoptar a estas ya sedes provinciales o sedes regionales provinciales de más personal y de más recurso para que se puedan convertir en unidades ejecutoras porque actualmente, definitivamente las oficinas subregionales son prácticamente mesas de partes del gobierno regional que no tienen ninguna capacidad de decisión y esperemos que éste sea el inicio, ahora van a ser prácticamente, van a poder a formular, van a tener un poco más de capacidad y esperemos pues que a Ica sólo se vaya trayendo los temas que no se puedan solucionar en las provincias y eso pasa por dotarlos de más personal y más presupuesto, ese es un punto.
El otro punto que nosotros habíamos un poco visto era el tema de las tierras que bueno aquí se ha aclarado con algunos informes adicionales que peticionó la comisión, esperemos que esto sea para bien, que esto pueda digamos darle a todo el tema de titulación de tierras que actualmente es quizás un poco obsoleto, un poco arcaico, se le pueda dar el impulso mediante el apoyo del soporte tecnológico, de la modernidad que actualmente ofrece la tecnología y que se pueda hacer un servicio mucho más transparente y un servicio mucho más moderno porque actualmente ese tema de la titulación es un tema que las personas que se ven inmersos es estos procesos es un proceso de nunca acabar y lo digo con conocimiento de causa porque en Palpa hay algunas personas que están en estos procedimientos y no pasan meses sino años de años y nunca logran pues llegar a alcanzar el tema de la titulación de sus predios; entonces esperemos que con estos cambios se pueda dar una mayor agilidad al tema que ha sido propuesto, por lo demás yo espero que con estos cambios y yo confío plenamente que la comisión presidida por el colega Jave, integrada con el colega Trinidad y el colega Tordoya hayan hecho un prolijo trabajo, los he visto trabajando fuertemente estos últimos días y esperemos que ellos están alcanzando un dictamen, el mismo está sustentado en los informes y se han pedido informes adicionales al área de planeamiento, al área legal y por lo tanto creo que podría ser precedente; entonces, esa es mi posición señor Consejero Delegado, en espera pues sobre todo que a las provincias a las cuales representamos se nos dé un mayor apoyo, se les dé un mayor nivel, se les dé

más presupuesto, se les dote del personal requerido, lo digo en un tiempo prudencial, no estamos pretendiendo decir que mañana o pasado va a cambiar y se va volver una maravilla porque esto pasa por un tema presupuestal, pero esperemos que tengan en cuenta eso, que quizás todas las gerencias o las oficinas subregionales como siempre Palpa pues está en la cola o está siempre rezagada; entonces, esperemos por un tema de equidad y de inclusión que a la provincia de Palpa esta gestión la pueda dotar de los recursos que no solamente a nivel del gobierno regional sino también a nivel del gobierno central y a todo nivel.

Es un tema que a mí me ha preocupado cuando hemos estado trabajando el tema de Seguridad Ciudadana y siempre uno se preguntaba por qué siempre la provincia de Palpa está siempre rezagada a la palestra y hay indicativos, hay informes, hay estadísticas que lo colocan a la provincia de Palpa como quizás la provincia menos pobre de toda la región Ica y en verdad esa es una ironía, ese es un chiste pero por desgracia esas son las cifras que el Instituto Nacional de Estadística e Informática coloca a la provincia de Palpa y los distritos de Río Grande y Llipata, Santa Cruz y el propio cercado de Palpa, como los menos pobre de toda la región; entonces Palpa por desgracia se ve Ica tiene una bonanza económica, Ica está considerada como la tercera región con mayor auge económico después de Lima, Moquegua viene Ica pero a nivel de las provincias Palpa aparece como unas de las provincias más acaudaladas y eso es una ironía pero tenemos en contraparte a ello, informes que hace el PNUD que es el Programa de las Naciones Unidas y el índice de desarrollo humano a nivel de la región Ica, Palpa, es la más pobre y la que el índice de desarrollo humano tiene más bajo en toda la región; entonces es un tema que me ha preocupado y yo voy hacer el primero que voy a impulsar un proyecto a nivel del gobierno regional para que nos apoyen los funcionarios, para que nos apoye el gobernador, para que nos apoye el Pleno del Consejo que se tiene que revertir esas cifras porque de lo contrario a la provincia de Palpa le va seguir pasando lo que le pase, tenemos los más bajos tenemos en Pensión 65, en Beca 18, Techo Propio porque los indicadores o las estadísticas dicen que en Palpa está la gente más acaudalada de toda la región, entonces ese es un tema que hay que empezarlo a trabajar.

Por todo lo dicho señor Consejero Delegado, dejo nuevamente la palabra en usted, muchas gracias.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Gracias

consejero Víctor Tubilla y bueno también agradecerle por la información que nos ha traído de buena fuente con respecto a lo que corresponde a su representada a Palpa.
Bueno, algún otro consejero que quiera hacer uso de la palabra, en todo caso podemos invitarlo al gerente. Consejero Grados por favor.

El Consejero GRADOS: Buenos días Consejero Delegado, colegas consejeros, público en general, una pregunta para el gerente Luis Paredes, tengo entendido de acuerdo a la carpeta que se nos ha hecho llegar es de que si es que ya no estará presente o si es que se va ya a anular el Directorio del PETACC ¿quién va a asumir sus funciones?, en el momento que tengan que sesionar ¿quién va asumir estas funciones?, quisiera saber al respecto.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien se agradece consejero Grados.
Bueno, yo creo que ya las preguntas han sido formuladas, bueno creo que podemos invitar, si me lo autoriza el Pleno en esta segunda oportunidad que participe el gerente general, los que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.
Señor Gerente Regional, Luis Paredes por favor, tiene el uso de la palabra.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Pasando a absolver las interrogantes, efectivamente necesitamos nosotros aprobar el ROF en el tema especialmente del PETACC por ejemplo porque el MEF ha remitido un oficio ratificando la posición que tenía la administración en el sentido de que no existía un Decreto Supremo que pueda avalar el cobro de las Dietas del PETACC, es decir las Dietas que se han venido otorgando no tiene marco legal que lo coberture. Por tanto, ere indispensable, era una necesidad sobreviniente que se pueda eliminar Consejo Directivo, la estructura orgánica del PETACC, lo cual no significa para nada perjudicar su operatividad, de hecho estamos previendo un régimen transitorio para que pueda formular su Manual de Operaciones en detrimento del actual reglamento que tienen aprobado, que permita precisamente definir cada una de la funciones y niveles que tiene el PETACC.

Este instrumento, es un instrumento que pide las normas nacionales y el manual de operaciones, es un instrumento que está contenido en los lineamientos del ROF y que definitivamente es el que marca la pauta para la organización, funciones y los procesos que tiene el PETACC, de hecho hay un plazo de 30 días para hacerlo y en ese plazo podrá definirse específicamente cuáles son los niveles de autoridad que tiene el PETACC, eso es algo indispensable.
En un segundo término me gustaría hacer énfasis sobre los requisitos que cumple con la normativa, en la actualidad estamos cumpliendo con las normas.

La Consejera BARCO: Perdón Consejero Delegado si me permite, perdón que lo interrumpa gerente Luis Paredes, efectivamente aquí me cabe una duda si me permite Consejero Delegado refiriéndose justamente al tema del PETACC. El PETACC tengo entendido fue creado el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha a través de un Decreto Supremo, este Decreto Supremo estipulaba la conformación de un Directorio según palabras directas del primer Presidente Regional que fue el Sr. Vicente Tello Céspedes, palpeño por cierto y él fue el que instaló justamente este Directorio, adjuntándose justamente a todos y cada uno de los miembros que se requerían, inclusive se propuso en aquella oportunidad invitar a los hermanos huancavelicanos para que también estuvieran como parte de ello y este problema continuó también durante el periodo subsiguiente del Dr. Rómulo Triveño Pinto y en el que nos ha precedido el Dr. Alonso Navarro Cabanillas, mi pregunta va directo, si el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha fue creado a través de un Decreto Supremo, ¿cómo es que el Gobierno Regional puede derogar ese Decreto Supremo?, no tendría en un principio el Gobierno Regional solicitar esto y hacer de esa manera una modificatoria para evitar digamos, una componenda o tratar de ir más allá de lo que la ley no permite, esa es mi pregunta, gracias Consejero Delegado.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Se agradece consejera Nora Barco, continúe con la exposición o la respuesta a la consejera señor Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sí, bueno, respondiendo a la consejera el

proceso de transferencia de funciones y competencias del gobierno nacional a los gobiernos regionales que fue llevado en un inicio por el Consejo Nacional de Descentralización y actualmente por la Secretaría de Descentralización prevee el establecimiento en primera instancia Comisiones de Transferencia a nivel regional y en segunda instancia la transferencia a través de un Plan Anual de Transferencias de activos, procesos, proyectos, programas del nivel nacional, nivel regional, justamente en el marco de este segundo pilar que es la transferencia de funciones, procesos, competencia, programas, proyectos es que el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha fue transferido desde el INADE hacia el Gobierno Regional y la transferencia no solamente ha supuesto cambio de la unidad ejecutora dependiente del extinto Ministerio de la Presidencia al Gobierno Regional sino también la transferencia de todas las competencias vinculadas a la administración y la organización interna, no solamente al propio Gobierno Regional sino a todos los programas y proyectos que lo componen, de hecho el PETACC ha estado funcionando a la actualidad como si fuera una entidad independiente, cuando en realidad su naturaleza jurídica de acuerdo a los lineamientos ROF y procesos de transferencia de funciones a nivel nacional hace que sea solamente una instancia funcional, es decir, no es un órgano, no es una ley orgánica, es una instancia funcional que depende del Gobierno Regional y precisamente esa dependencia la que hace que nosotros como Gobierno Regional y ustedes como Pleno del Consejo a través de la Ordenanza que es la máxima norma de ámbito regional que tenemos nosotros a disposición en esta circunscripción, puedan organizar y ordenar la estructura interna de todas las entidades, instancias que están adscritas, esto es lo que permite que existan proyectos especiales que sean transferidos de nivel ejecutivo y que han sido sujeto de modificaciones, de hecho el reglamento que está vigente en el PETACC fue aprobado por el Gobierno Regional y no calza necesariamente con las disposiciones que fueron dadas desde un inicio desde el gobierno nacional; es decir, existe la posibilidad por las competencias que ostenta el Gobierno Regional de poder adecuar la estructura, las funciones, competencias, procesos de los programas y proyectos que han sido transferidas porque si no estaríamos siguiendo la lógica centralista transferidos desde el gobierno nacional hacia el Gobierno Regional, diferente es el caso si es que hubieran sido solamente desconcentradas, algunas facultades desde el gobierno nacional al gobierno regional, pero los proyectos especiales y los programas han sido transferidos, es decir, las competencias, ha cambiado de titular ya no es el gobierno nacional a través de los ministerios sino es el Gobierno Regional quien tiene la competencia

originaria para poder regular la estructura, modificar los procesos, sino tendríamos para aprobar un Manual de Operaciones ir hasta el gobierno nacional para que ellos lo aprueben y eso es lo que permite precisamente la competencia y la facultad, la autonomía constitucional de administrar las rentas, la estructura y los procesos dentro de una organización.

Prosiguiendo, sí consejero.

EL Consejero TUBILLA: Disculpe usted la interrupción amigo Paredes, días atrás cuando estábamos viendo el tema de la modificatoria que se están planteando en el ROF habían dos versiones dentro del Pleno del Consejo, en todo caso no eran Pleno, eran sesiones de trabajo, el tema del PETACC, se habla de que tiene un presupuesto anual aproximado de 30 millones soles más soles menos, lo que yo quiero que usted me aclare, ese dinero, esos 30 millones que van al PETACC son recursos del gobierno regional o son recursos del gobierno nacional.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sí, con la venia del Consejero Delegado. El Proyecto Especial Tambo Ccaracocha administra proyectos de inversión pública, su finalidad precisamente es contribuir a reducir el stress hídrico, la dependencia que tenemos de este esencial recurso. En el caso específico de los recursos que administra el PETACC, efectivamente son proyectos de inversión, son recursos de gasto de inversión que están cargados al Gobierno Regional a través de esa unidad ejecutora pero la administración centralizada de los fondos públicos sea a nivel de pliego presupuestal y de hecho los proyectos de inversión que están a cargo del PETACC están adscritos, están puestos en la cuenta correspondiente a la unidad ejecutora del PETACC, es decir, los recursos son del Gobierno Regional efectivamente, son administrados por encargo del Gobierno Regional a través de la unidad ejecutora que tiene a su cargo el PETACC, pero la existencia de una unidad ejecutora no pre define la necesidad de un órgano determinado de segundo, tercer o cuarto grado, nivel o instancia funcional, no es algo que vaya necesariamente con esa naturaleza. De hecho, el Ministerio de Economía y Finanzas lo que pretende es poder garantizar la mayor eficacia en la interacción de los presupuestos institucionales y por eso nos ha pedido hacer un proceso (ininteligible) de las unidades ejecutoras que tenemos en el pliego porque la administración está a nivel de espera.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, de repente alguna otra pregunta que nos pueda absolver el Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Consejera Nora.

La Consejera BARCO: Consejero Delegado, efectivamente no me ha quedado muy en claro esto del PETACC y prefiero aclararlo porque siempre se me alude con el Dr. Gino Gotuzzo Balta quien fuera miembro del Directorio del PETACC ya que están los consejeros presentes, justamente quiero dilucidar cualquier sombra que empañase la honra de quien te habla. El tema del PETACC, es un tema delicado y muy sensible, justamente por eso me atrevo a preguntar lo siguiente: ¿existiría entonces una ilegalidad en el cobro y en la conformación del Directorio?, tendríamos que estar denunciando desde Vicente Tello Céspedes con todo su Directorio para proseguir con el Dr. Rómulo Triveño con todo su Directorio e igualmente a Alonso Navarro con todo su Directorio, dada la explicación que usted nos ha dado, por un lado.
Por otro lado, siempre es sabido de que el PETACC fue creado con un sólo propósito, desarrollar específicamente ese proyecto, lamentablemente con el pasar del tiempo está absolviendo la problemática hídrica de la región, es decir, los proyectos de cada una de las provincias, lo que ha impedido que se avance específicamente en el PETACC; entonces si bien es cierto, estamos apostando por una modernidad ¿por qué no crear en todo caso la Gerencia o Dirección Regional Hídrica?, en vez de modificar esto del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha que fue creado específicamente para un proyecto a través de un Decreto Supremo, no sé si me captas, perdón Consejero Delegado por su intermedio, para aclarar situaciones que se conozca ampliamente porque no quiero que quepa la menor duda de cuál ha sido la labor del PETACC y tampoco la labor de fiscalización que yo fui una ardua guerrera, luchadora y la primera en denunciar y sacar personal de ahí mafioso que había sido enquistado en el PETACC y con las pruebas fehacientes como ustedes lo pueden corroborar en la Fiscalía, en el Congreso de la República y en la Contraloría General de la República también; entonces quisiera ante el Pleno del Consejo que por favor usted me responda a esos lineamientos, ¿habría entonces que denunciar a los presidentes anteriores conjuntamente con sus Directorios por haber caído en un ilícito al hacer un cobro que no era debido valga la redundancia, ilegal dentro de los años que se han venido dando?, gracias Consejero Delegado.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Tiene la palabra Gerente de Presupuesto.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sí, voy a empezar por la última parte de la exposición de la consejera que está más vinculado sobre las funciones que tiene que desarrollar el PETACC, precisamente nosotros hemos identificado que el presupuesto de inversión dentro del PETACC efectivamente está diseminado en varios otros proyectos que contribuyen definitivamente al desarrollo de la Región eso no cabe duda, pero que posiblemente pueden ser asignados o reasignados, toda esa información necesitamos recopilarla para poder tomar decisiones de gestión, en este momento lo que tenemos es un presupuesto que ha sido estimado por la gestión anterior para el tema del PETACC, nosotros estamos planteando su revisión, planteando ver cuáles son las mejores estrategias para optimizar ese tipo de gasto pero necesitamos primero poder tener la facultad de revisar y poder rediseñar la propia estructura del PETACC. Nuestra mayor intención es garantizar la eficiencia de las acciones del Gobierno Regional y eso pasa también por ver cuál es el diagnóstico actual que tiene el PETACC, cuáles son algunas de las islas que permanecen dentro de dicho proyecto especial y que es lo que permitirá contribuir con el desarrollo de esta grandiosa región.
Lo que necesitamos entonces por eso es poder tener el Proyecto Especial, elaborar el proyecto de operaciones que es el gran instrumento por el cual nosotros vamos a poder redefinir los lineamientos y poder verificar y en caso exista en el condicional y supuesto caso que exista todas las pruebas necesarias para poder actuar ante los órganos competentes, eso es lo que nosotros necesitamos recabar y le agradezco a la consejera por habernos puesto en alerta sobre ese tema, nosotros con esa información vamos a poder entrar al PETACC y revisar cuál es el estado situacional desde las finanzas públicas hasta los procesos que tiene el PETACC, muchas gracias señor consejero.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien colegas consejeros, creo. Consejera Nora, yo creo que tiene alguna otra inquietud, por supuesto tiene el uso de la palabra.

La Consejera BARCO: Sí, tiene que responderme varias preguntas que le había hecho al gerente, ¿qué va a suceder con las Direcciones Regionales?, es una de ellas.
La Agencia de Fomento de la Inversión Privada o sea la AFIP ya existe ¿por qué se está tomando otra determinación en el nuevo ROF que ustedes están exponiendo?, esa es la segunda pregunta.
La tercera pregunta ¿cuál es el costo del ROF?.
La otra pregunta ¿quién asume la responsabilidad de este ROF?, quién asume es lo que yo quisiera saber y algo que me llama muchísimo la atención y lo hago de una manera digamos de alertar al Pleno en sí, ¿por qué se está concentrando tanto poder en una sola gerencia, que es la Gerencia General?, ¿por qué la Gerencia General está asumiendo la Gerencia General en sí, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Saneamiento?, ahora veo que también va asumir y pretenden asumir sea adscrito a la Gerencia General el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, o sea, no me imagino yo un señor pulpo tratando de asumir tantísimas responsabilidades y dándole tanto poder a una sola persona que da la sensación de que va a tener mayor ejecutabilidad y poderío que el mismo Gobernador Regional, esa es la sensación que me causa, yo quisiera por favor que usted me explicase estas interrogantes.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Señor Gerente de Presupuesto tiene la palabra.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Con la venia del Consejero Delegado, las Direcciones Regionales mantienen su actual funcionamiento de operatividad sin ningún cambio, lo que se está promoviendo más bien es un instrumento que nos ayude a nosotros como administración pública, como Gobierno Regional en poder determinar los niveles, funciones y procesos de cada una, no solamente de las Direcciones Regionales sino de todas las instancias dentro de la estructura organizacional del Gobierno Regional; es decir, no hay ninguna variación en el tema de las Direcciones Regionales, esta es una modificación que no refunda la institución sino solamente pretende hacer algunos ajustes para que el tema funcione mucho mejor, definitivamente en ese sentido entonces no hay variaciones en el tema de las Direcciones Regionales, lo que se pretende es crear un instrumento que nos ayude a

garantizar un mejor trabajo coordinado, ayudar con la eficiencia de los procesos y nos encargamos nosotros como Gerente de Planeamiento poder conducir este proceso. En un segundo punto, era Consejera respecto

La Consejera BARCO: El tema de la AFIP.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: El tema de la AFIP, la AFIP se mantiene dentro del Gobierno Regional, lo que se pretende es poder redefinir un poco cuál ha sido su dinamismo en los últimos tiempos, de hecho ha focalizado en una cantidad de sesiones importantes y de hecho los procesos de promoción de la inversión privada que son absolutamente relevantes para cualquier entidad pública sobre todo los Gobiernos Regionales y Locales, se ha venido llevando a cabo digamos sin el acompañamiento de esta importante agencia, lo que nosotros pretendemos es poder repotenciarla y acercarla a los procesos de la promoción de la inversión privada que es una las finalidades fundamentales.

Hay otro tema sobre la concentración del gerente general, el gerente general actualmente tiene que supervisar más de diez unidades de organización si no son más; es decir, en la actualidad más bien existe una concentración demasiado extensa en el gerente general respecto a los órganos de segundo nivel; es decir, hay una mayor cantidad de órganos de segundo nivel que en la actualidad depende del gerente general a pesar de que no se llamen gerencias y que son perjudiciales para los principios de administración de tramos de control y una gestión efectiva, esto se soluciona parcialmente con este ROF y el Gerente General no tiene digamos más que una labor de super vigilancia respecto a las gerencias regionales como es el caso de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y también con el supuesto de los proyectos especiales o programas regionales, en cada instancia funcional con la denominación que tenga él tiene un responsable directo que será el gerente, sub gerente, jefe de programa, jefe de proyecto y esa persona es quien es responsable de la ejecución. Los órganos de la Alta Dirección lo único que tienen son funciones de super vigilancia, sería muy complicado pensar que ellos puedan interferir en la ejecución diaria de las acciones, cada gerente regional es responsable de sus áreas y el gerente general regional tampoco es responsable de Desarrollo Económico ese es un tema que tiene un responsable

en la actualidad y no recae en la persona del gerente general, no sé si habría otra interrogante señora consejera.

La Consejera BARCO: Quisiera saber con precisión ¿quién asume la responsabilidad de este ROF y cuánto es el costo de este ROF?.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sobre esas dos últimas preguntas, el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, el informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional en su más de 120 hojas lo que pretenden es sustentar cuál es la nueva estructura y cuál es precisamente el impacto presupuestal que eso tiene. En ambos informes se ratifica que el costo de la implementación del ROF es cero, quiere decir no hay un costo, no hay una demanda adicional que se tenga que hacer al Tesoro Público de ninguna forma para poder implementar este ROF, es decir con los recursos que están aprobados en el presupuesto institucional no sólo en el 2015 sino también en el 2016, en el 2017 conforme piden las normas del ROF se van a usar los mismos recursos que se van a asignar, han sido asignados al Gobierno Regional, no va a existir una demanda adicional de recursos para poder implementar este ROF, eso va hacerse con los propios recursos existentes.
Sobre el tema de responsabilidad, nosotros los funcionarios suscribimos el informe técnico, de hecho los lineamientos ROF requieren que exista un informe técnico sustentatorio de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional que es el órgano que ejerce las funciones de racionalización y modernización, este informe técnico sustenta la propuesta en su integridad del cual pido un informe de la Asesoría Jurídica que también existe y un informe al Gerente General Regional sobre todo el contenido del ROF; es decir, en las modificaciones al ROF cuando se hacen de acuerdo a la norma, el gerente general y los funcionarios asumen la responsabilidad por la propuesta que están planteando al Pleno del Consejo porque precisamente somos nosotros los que presentamos la propuesta y eso va una cuestión específica que yo les expliqué a pedido de ustedes durante las sesiones anteriores que era que nosotros suscribimos en su integridad toda la propuesta tal cual la hemos elevado al Pleno, nuestro proyecto de modificación organizacional contempla una serie de reestructuraciones y modificaciones a nivel de procesos y funciones que cuentan con el aval de todas las instancias técnicas y jurídicas del Gobierno Regional, por eso que nosotros estamos absolutamente conformes

con el proyecto que hemos presentado al Pleno y por eso agradecemos la disposición que ustedes tienen para discutirlo y tomar una decisión al respecto.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: La última interrogante consejera.

La Consejera BARCO: Finalmente, los informes sustentarios de la Sub Gerencia de Presupuesto, de Recursos Humanos y de Desarrollo Institucional como lo señalara anteriormente no explica específicamente las razones de la mejoría de la presentes modificaciones, es decir, contiene muchas generalidades, muchas variedades y no señala los objetivos trazados.
Yo quisiera que me aclarase este último punto para poder definir a la hora de la votación cuál va a ser mi posición.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, tiene la palabra gerente de Presupuesto.

EL ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Con la venia del Consejero Delegado. Sobre este punto en particular, de hecho toda modificación organizacional y eso lo pide los lineamiento ROF tiene que estar vinculada a las funciones y objetivos de la entidad, de hecho lo que pretende hacer y la modificación del Reglamento de Organización y Funciones que hemos presentado al Pleno del Consejo, es poder hacer que la administración regional pueda cumplir de mejor manera las funciones y los objetivos que tiene por mandatos constitucionales y legales; es decir la promoción del desarrollo local y regional que es lo que corresponde al Gobierno Regional de Ica puede ser cumplida de mejor forma con la modificación organizacional que estamos haciendo, sobre todo en el aspecto de las instancias que están más vinculadas al servicio ciudadano y las instancias que queden en las provincias dentro de esta región, lo que van a permitir es poder dinamizar también todas las prestaciones que tiene a su cargo el Gobierno Regional y podrá articular de manera adecuada el funcionamiento y la estructura del Gobierno Regional.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: ¿Satisfecha con la respuesta consejera?.

La Consejera BARCO: Claro que sí Consejero Delegado.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Bueno, no habiendo más preguntas con respecto a las respuestas que ha vertido el Gerente de Presupuesto y Planeamiento, agradecemos.
Señor Secretario por favor dé lectura al dictamen de la comisión.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: DICTAMEN N° 003-2015/CPPAT/CRI. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.
Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica.
Ha ingresado para Dictamen de la Comisión del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta del **"Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica"**, propuesta por el Gobernador Regional de Ica.

I. ANTECENDES
II. ANÁLISIS
III. BASE LEGAL
IV. **CONCLUSIONES:** Los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presentes y proponen el siguiente **DICTAMEN:**

4.1. **PRIMERO: RATIFICAR, la propuesta del "Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional de Ica",** en sustento del Informe N° 001-2015-GORE-ICA-GGR, del 25.JUN.2015, elaborado por la Gerencia General Regional, y que en ella se sustenta en el Informe Legal, N° 444-02015-GORE-ICA.ORAJ de fecha 25.JUN.2015, precisada y ratificada por el Informe Legal N° 474-2015-GORE-ICA.ORAJ, como el sustento del Informe N° 093-2015-GORE-ICA-GRPPAT/SDI, del 08-JUN-2015 y el Informe N° 121-2015-GORE-ICA-GRPPAT/SDI, ambos elaborados por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional integrante de

la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y que en ella se hace un amplio detalle técnico y legal de la justificación en la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional de Ica, elaborado conforme al D.S. N° 043-2006-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, conforme al texto que se adjunta al presente.

4.2. FORMULAR; las siguientes recomendaciones:

- **Que,** a las Gerencias Sub Regionales de las provincias sean cambiadas no a Centro de Atención, sino por el **"SEDE REGIONAL DE LA PROVINCIA DE ____",** correlativamente seguido por el nombre de cada provincia, debe de Diseñarse instrumentos propios de gestión y/o manual de funciones precisos, así como adoptarse acciones administrativas presupuestales a efectos de ser optimizados en sus funciones, y servicios, como ser implementada con material logístico, y recursos humanos especializados.
- **Que,** al **Programa de Titulación de Tierras – PRETT,** propuesto a ser adscrito a la Gerencia General Regional, debe de diseñarse instrumentos propios de gestión y/o manual de funciones precisos, así como adoptarse acciones administrativas presupuestales a efectos de ser optimizados en sus funciones, y servicios como ser implementada con material logístico, y recursos humanos especializados.
- **Que,** el **Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC,** propuesto a ser adscrito a la Gerencia General Regional, debe de Diseñarse instrumentos propios de gestión y/o manual de funciones precisos, así como adoptarse acciones administrativas presupuestales a efectos de ser optimizados en sus funciones, y servicios, como ser implementada con material logístico, y recursos humanos especializados.

4.3. COMUNICAR al Consejero Delegado Gustavo Soto Lévano, eleve el presente Dictamen de Comisión ante el Pleno de Consejo Regional para su debate, evaluación y aprobación

Ica, 23 de Julio del 2015.

Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Firman JOSÉ LUIS TORDOYA CABEZAS, Vicepresidente; ELEODORO TRINIDAD CEYRICO, Secretario y VICTOR RONALD JAVE MATÍAS, Presidente de la Comisión.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien colegas consejeros, creo que ya hemos escuchado el Dictamen de la comisión, creo que pasaremos a votación no sin antes algún consejero quiere hacer alguna intervención. Consejero Víctor Jave tiene la palabra.

El Consejero JAVE: Consejero Delegado, solamente para terminar con uno de estos últimos puntos. Secretario General, que conste en acta que la aprobación del ROF después de la evaluación de asesoría legal en el cual su representante la Srta. Lucy Guerrero Reátegui, después de haber evaluado tanto el informe de gerencia general como informe de Planeamiento, ella se pronuncia, opina procedente este expediente para su aprobación, de tal manera que ellos como lo ha recalcado el Gerente de Planeamiento, Sr. Luis Paredes asumirán las responsabilidades más adelante en caso sean observadas por las entidades correspondientes, eso es todo, que quede en actas por favor.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Se le agradece Consejero Víctor Jave, bueno yo creo que con las recomendaciones que acaban de verter nuestros consejeros, creo que los consejeros que estén de acuerdo con el Dictamen, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bueno seguidamente, vamos a leer la lectura de la Ordenanza con respecto al tema que se está tratando, por favor señor Secretario General dé lectura al proyecto de Ordenanza.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Proyecto de Ordenanza Regional. **ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , la **"Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional de**

Ica", en sustento del Informe N° 001-2015-GORE-ICA-GGR, del 25.JUN.2015, elaborado por la Gerencia General Regional, y que en ella se sustenta en el Informe Legal, N° 444-02015-GORE-ICA.ORAJ de fecha 25.JUN.2015, precisada y ratificada por el Informe Legal N° 474-2015-GORE-ICA.ORAJ, como el sustento del Informe N° 093-2015-GORE-ICA-GRPPAT/SDI, del 08.JUN.2015 y el Informe N° 121-2015-GORE-ICA-GRPPAT/SDI, ambos elaborados por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional integrante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y que en ella se hace un amplio detalle técnico y legal de la justificación en la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional de Ica, elaborado conforme al D.S. N° 043-2006-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, conforme a las siguientes modificaciones:

Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificación del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.

Modifíquese el artículo 4° en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, cuyos textos quedaran redactados de la siguiente manera:

> **ARTICULO 4°.-** El Gobierno Regional de Ica cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Para su administración económica y financiera constituyen un pliego presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificación del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.

Modifíquese el artículo 5° en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, cuyos textos quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1°, Artículo 3°, Artículo 4°, Artículo 5°, Artículo 6° y **siguientes encuentran en la carpeta que se les ha adjuntado.**

DISPOSICINES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

PRIMERA.- Deróguese la Ordenanza N° 005-2015-GORE-ICA, de fecha 07 de junio del 2013, que aprueba el "Programa Regional de Población Iqueña para el periodo 2013 – 2017", en tanto contiene disposiciones que se oponen a la

presente Ordenanza dado que la Gerencia Regional de Desarrollo Social es el órgano competente en materia poblacional a nivel del Gobierno Regional de Ica.
SEGUNDA.- Deróguese del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA, la penalidad ascendente al 100% de la tasa aplicable a los documentos de registro obligatorio que sean presentados excediendo el plazo previsto. Para tales efectos, elimínese la frase **"(1) Los documentos de registro obligatorio que sean presentados excediendo el plazo previsto, tendrán una penalidad ascendente al 100% de la taza",** contenida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica.
Encárguese a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, realice el costeo que corresponda a los procedimientos materia de la presente disposición, en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a efectos de presentar una propuesta de penalidad al Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional.
En tanto no se apruebe la nueva penalidad aplicable, la penalidad a aplicar será del 10% de la tasa prevista para el procedimiento.
TERCERA.- Deróguense la Ordenanza N° 008-2004-GORE-ICA y la Ordenanza Regional N° 005-2010-GORE-ICA.
CUARTA.- Deróguese todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Encargar a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario "El Peruano", así como el diario de mayor circulación de la Región y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.
Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.
DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL DE ICA.
POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.
Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
Gobernador del Gobierno Regional de Ica.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, se agradece la lectura señor Secretario General.
Bueno, a continuación pasaremos a la votación del proyecto de Ordenanza Regional en los términos leídos por el Secretario General, los colegas consejeros que estén de acuerdo con lo leído por el Secretario General por favor, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bueno, no habiendo otro punto de agenda yo quiero. ¿Quiere tomar el uso de la palabra consejero Tubilla?

EL Consejero TUBILLA: Nada más un minuto por favor, en esta parte final de la sesión. En Palpa se está llevando a cabo la XVIII Semana Turística de Palpa, invitar a todos los presentes que puedan visitar Palpa y puedan gozar de la excelente gastronomía camarones, la naranjas, conocer nuestros atractivos turísticos, definitivamente los camarones en primer término, nuestra historia y la calidez de los palpeños, los invitamos y los esperamos a todos con mucho cariño y especialmente al Secretario General.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, se le agradece consejero Víctor Tubilla, estamos enterados de los camarones.
Bueno, yo también quisiera hacer llegar si ustedes me lo permiten, un saludo a la Región Ica con respecto a estas fiestas patrias, yo creo que todos nosotros nos aunamos y todos estamos con el único objetivo de servir cada uno a nuestra región, yo creo que aquí estamos los consejeros que representamos a cada una de nuestras regiones y es lo que tenemos que hacer nosotros por ellos, un saludo para ellos. Esther Cartagena tiene la palabra.

La Consejera CARTAGENA: Bueno, ante todo felicitar a mis hermanos de Palpa por su aniversario, a nuestra región por el día patrio y felicitar a la comisión por este arduo trabajo, de verdad sé que ha sido muy fuerte, bien minucioso y seguir adelante por el bien de nuestra región, tenemos que seguir unidos aunque con discrepancias muchas veces pero me ha encantado el trabajo que han hecho, sé que han trabajado bastante, que el bien sea para todos y Felices Fiestas Patrias, nos vemos.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Muy bien, se agradece consejera Cartagena. No habiendo otro punto que tratar, se da por concluída esta sesión de consejo, muchas gracias.

EL DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2015: Tiene el uso de la palabra la consejera Cartagena.

Siendo las **doce horas con once minutos**, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2015, Dr. Gustavo Enrique Soto Lévano, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.